



INFORME DE INTERVENCIÓN

OBJETO DE INFORME:

CUENTAS ANUALES 2020 DEL CENTRO INFORMÁTICO MUNICIPAL

Presentada a esta Intervención las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020 del Centro Informático Municipal (en adelante, CEMI), el funcionario que suscribe emite el presente **INFORME**:

PRIMERO: Se ha cotejado la documentación y los estados aportados, constatándose que su composición y contenidos se ajustan a lo previsto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; dándose con ello cumplimiento a lo prevenido en los artículos 209 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Las magnitudes más relevantes de las citadas cuentas son las que se reflejan en la tabla contigua:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	1.102.002,38 €
	AJUSTADO	1.310.746,88 €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	6.013.195,47 €
	GASTOS GENERALES	5.951.736,27 €
BALANCE (TOTAL ACTIVO/PASIVO)		15.580.742,37 €
SALDO DE LA CUENTA 413 A 31 DE DICIEMBRE		173.452,76 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	0,00 €
	AMORTIZACIONES	698.105,27 €
	RESULTADO NETO (AHORRO/DESAHORRO)	532.575,12 €
REPAROS DURANTE EL EJERCICIO	NÚMERO DE REPAROS	6
	IMPORTE DE LOS REPAROS	357.538,74 €
OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA DURANTE EL EJERCICIO	NÚMERO DE OMISIONES	0
	IMPORTE DE LAS OMISIONES	0,00 €

TERCERO: Se ha contrastado que los estados contables coinciden con los datos aprobados en la liquidación del presupuesto de 2020 realizada en el mes de febrero de 2021.

CUARTO: Las magnitudes de resultado presupuestario, remanente de tesorería, tesorería que aparece en balance de situación, actas de arqueo y estado de flujos de efectivo son coincidentes entre los distintos estados contables que forman las Cuentas Anuales del CEMI. Se ha verificado que los saldos de dudoso cobro y saldo de la cuenta 413, así como las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto son los liquidados a 31/12/2020 y comunicados al Ayuntamiento.

QUINTO: Se informa favorablemente la documentación aportada como Cuentas Anuales del Ejercicio 2020 del CEMI. Sin perjuicio de lo anterior, se formulan las siguientes observaciones para ser tenidas en consideración:

- 1ª Deberían recogerse los bienes inmuebles que estén dedicados a obtener flujos de efectivo mediante su arrendamiento o venta como inversiones inmobiliarias en el subgrupo 22.
- 2ª De acuerdo con el requisito de fiabilidad de la información contable, por el que el fondo económico de las operaciones prevalece sobre su forma jurídica, deben recogerse todos los bienes inmuebles de los que hace uso el organismo para la realización de su actividad económico-administrativa, como es su sede administrativa. Sin perjuicio de ello, sería necesaria la formalización administrativa de dicha adscripción o cesión.
- 3ª Dados los ratios de liquidez a corto plazo y liquidez total, en torno a 7 puntos, se puede poner de manifiesto la existencia de recursos ociosos, a lo que se suma el alto nivel de recursos procedentes del Ayuntamiento pendientes de cobro por importe de 6.329.254,10 €.
- 4ª Se observa un coeficiente de esfuerzo inversor de 0,09, lo que pone en relación la ejecución de inversiones en relación al total de gastos del ente. Dado el carácter eminente tecnológico de dicho organismo, sería necesario un mayor esfuerzo inversor habida cuenta de las necesidades de todo el Ayuntamiento en materia de administración electrónica.
- 5ª No se recoge en la Memoria el apartado 27 referido a los indicadores de gestión. Son instrumentos de medición elegidos como variables relevantes que pretenden informar sobre aspectos globales o concretos de la organización, atendiendo, especialmente, a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la prestación de,

Código Seguro De Verificación	hmUmYGjy2z8G3yCH4jhaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	24/09/2021 11:17:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hmUmYGjy2z8G3yCH4jhaWQ==		





al menos, los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos.

Opcionalmente, estos indicadores podrán incluirse en la nota 26. «Información sobre el coste de las actividades» junto con la información relativa a la actividad correspondiente.

SEXTO: La documentación aportada como Cuentas Anuales 2020 del CEMI formará parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga del mismo ejercicio, tanto de forma agregada como consolidada, y ésta última será objeto de un informe independiente que emitirá esta Intervención General sobre conciliación de saldos entre ambos.

SEPTIMO: Los informes de reparos y las omisiones de fiscalización previa que, en su caso, se reflejan en la tabla anterior han sido respectivamente objeto de levantamiento o se ha habilitado la continuidad del procedimiento.

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica

EL INTERVENTOR ADJUNTO,

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	hmUmYGjy2z8G3yCH4 jhaWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	24/09/2021 11:17:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hmUmYGjy2z8G3yCH4 jhaWQ==			